



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2020 01014**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo de las notificaciones efectuadas a los demandados. En consecuencia, acorde con la solicitud elevada, se ordena el emplazamiento de los ejecutados MANUEL ANTONIO IBÁÑEZ ALVARADO y GIOVANNI PINILLA PEÑA.

Por tanto, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que **por secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b94b56b29cb3977eed446a284bdc146a5b3d5d4b8a89b892fdef6b752c4474b5

Documento generado en 27/07/2021 10:25:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>